



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: GONZALO ZAMBRANO VELANDIA**

Medellín, siete (7) de junio de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: REVISIÓN DE ACUERDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES
DEMANDANTE: GOBERNADOR DE ANTIOQUIA
DEMANDADO: ACUERDO NÚMERO 200-02-01-002 DEL 14 DE FEBRERO DE 2013 EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMAGÁ (ANT.)
RADICADO: 05001233300020130061700
INSTANCIA: PRIMERA
PROVIDENCIA: AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.232

ASUNTO: DECRETA PRUEBAS

Vencido el término de la fijación en lista, de conformidad con lo previsto en el numeral segundo (2º) del artículo 121 del Decreto 1333 de 1986 por medio del cual se expide el Código del Régimen Municipal y el artículo 175 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se dispone **ABRIR A PRUEBAS** el proceso de la referencia. En consecuencia, se decreta la práctica de los siguientes medios de prueba:

1. Documental

En su valor legal se apreciarán los documentos aportados con la solicitud formulada por la SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, señora CLARA LUZ MEJÍA VÉLEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GONZALO ZAMBRANO VELANDIA
MAGISTRADO**